

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES DE LA SESION ORDINARIA
DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
AL SER LAS DIECISÉIS HORAS – QUINCE MINUTOS
DIRECTORIO:

Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. Julieta Campos Sequeira
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Lilliam Zamora Sandí
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. Álvaro Fernández Madrigal
Reg. Luis Gdo. López Godinez
Reg. Randall Chavarría Matarrita

Reg. Francisco Guevara Huet
Reg. Oscar Cascante Cascante
Reg. Rosibel Cordero Piedra

Reg. José Miguel Araya Cordero

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Daniza Lucovich Varela
Reg. Juan Trigueros García
Reg. Tobías Álvarez Vargas
Reg. Jorge Loría Núñez

Reg. Anaín Castillo Cañas
Reg. Wilfrido González Álvarez
Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Shirley Cortés Novoa

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Jorge Umaña Leal
Sind. Evangelina Aguilar Montero
Sind. Antonio Hernández Vega
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Esperanza Jiménez Badilla
Sind. M^o Elena Corrales Barquero
Sind. Brígida Domínguez González
Sind. Iris Morales Hernández
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido

Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Elí Sánchez Elizondo
Sind. Germán Díaz Abarca
Sind. Miguel Chacón Esquivel
Sind. Wilberth Fernández Quirós
Sind. Eulleny Gómez Franceschi
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. William Paco Arguello
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

Sind. Guillermina Ortega Prendas

FUNCIONARIA MUNICIPAL

Licda. Noelia Solórzano Cedeño - Asesora Legal del Concejo Municipal

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión Municipal y da lectura a la agenda.

1. Nombramientos en Comisión.
2. Lectura y Aprobación de actas anteriores (Se dispensa)

3. Saldo de Liquidación Presupuestaria Periodo 2011 de los Concejos Municipales de Distrito.
4. Acto de Juramentación.
5. Atención Asuntos Legales.
6. Lectura de Correspondencia Recibida.
7. Informe del Señor Alcalde Municipal – Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro
8. Mociones de los Señores (as) Regidores (as) Municipales

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION (NO HAY)

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES (SE DISPENSA)

ARTICULO TERCERO: SALDO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2011 - CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

A--) ASUNTO: SALDO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2011 - CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA

Se conoce oficio de fecha 31 de enero de 2012 suscrito por el Sr. Alcides González Ordóñez Intendente Municipal mediante el cual remite la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2011, el cual refleja un superávit libre de ₡53.929.448.02 y un superávit específico por ₡72.767.332.58.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO

Se conoce oficio de fecha 15 de febrero de 2012 suscrito por la Sra. Olga Damaris Ramírez Intendente Municipal donde remite la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2011, superávit libre de -₡482.107.80 y un superávit específico de ₡107.182.359.57.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE MONTEVERDE

Se conoce oficio del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde donde certifican que tienen un superávit específico de ₡46.106.082.85 y un superávit de ₡147.174.028.91 para un total de ₡193.280.111.76.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Distrito de Cobano mediante oficio CMDCS 041-212 donde indica que la Liquidación Presupuestaria corresponde a un monto total de ₡594.585.058.11 y de este monto total de ₡8.184.292.28 corresponden al superávit libre y ₡586.400.475.83 al superávit específico.

En conocimiento de lo anterior se someten a votación los Informes de Liquidación Presupuestaria del año 2011 de los Concejos Municipales de Distrito de Monteverde,

Paquera, Lepanto y Cobano. Votación esto es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esto es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: ACTO DE JURAMENTACIÓN

A--) ASUNTO: JURAMENTACION

El Sr. Presidente Municipal procede a juramentar a las Señoras Solanyi González Mena y Miriam García Soto como miembros de la Junta Administrativa Liceo Antonio Obando Chan.

Quedan debidamente juramentadas.

Se solicita alterar el orden del día para que ingresen los Vecinos de la Pita de Chomes. Votación a la alteración esto es **APROBADO UNANIME.**

ARTICULO QUINTO: AUDIENCIA CONCEDIDA

A--) ASUNTO: ATENCION VECINOS DE LA PITA DE CHOMES

Se presenta la Sra. Shirley Álvarez Martínez agradeciendo al Concejo Municipal por este espacio, nosotros traemos por acá un escrito explicando el problema que tenemos y deseamos saber qué solución se le va a dar porque nos dijeron que en enero se hacían los trabajos y estamos preocupados porque la muchacha regresó a su casa con su bebé, ella tuvo que abandonar su casita porque las condiciones del camino eran preocupantes para nosotros y ahora que estamos en verano queremos saber qué solución nos van a dar porque van a tener que meter maquinaria en el río y en invierno no lo van a poder hacer.

La Sra. Haydee Fernández saluda a los presentes y dice tenemos muchos años de vivir por esa calle y nunca nos han hecho ningún arreglo de alcantarillas ni de nada, esperamos que en esta oportunidad hagan algo por nosotros.

El Sr. Presidente indica al Sr. Alcalde, espero que usted se refiera y de una vez por todas le de una solución a esta comunidad porque creo que ya es suficientemente el tiempo para haberles cumplido.

El Sr. Alcalde saluda a los presentes y manifiesta realmente para mi esta situación es hasta penosa porque con el Ingeniero delegamos la acción para poder hacer una sola en toda esa zona como lo es Corazón de Jesús, San Rafael, Ojo de Agua, Arancibia y saldrían hacia abajo pero lamentablemente me tocó el sábado ir a ver la motoniveladora a Corazón de Jesús que se le quebró un eje y posiblemente el contratista va a tratar de repararlo en el menor tiempo posible.

Lamentablemente tres vagonetas están en reparación supuestamente esta semana nos entra otra y también tenemos que atender los bacheos en esta Ciudad, decirle a los Señores Regidores (as) y Vecinos de que estaba hablando con el Ingeniero porque el único recurso que tenemos es ese ya está la plata y ya se alquiló, tenemos el back hoe nuestro, la motoniveladora alquilada, una compactadora alquilada y dos vagonetas, para

los vecinos de Corazón de Jesús en la parte baja de Arancibia se está contratando una pala porque de donde se estaba llevando que era de Miramar únicamente hace como dos viajes la vagoneta en un día y sale más caro, yo diría que a mediados del próximo mes estaríamos atendiendo ese problema de una vez por todas, adquiero un compromiso no solo ante ustedes sino ante los Señores (as) Regidores (as), que a mediados del próximo mes estaremos atendiendo y resolviendo de una vez por todas la problemática que ustedes tienen.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo saluda a los presentes dice con respecto al documento que ellos traen donde es cierto este servidor fue y tenemos la problemática usted se da cuenta Sr. Alcalde porque usted también fue y vio a personas con discapacidad y ese es el motivo del interés como Regidor que soy de toda la problemática y como ustedes acaban de escuchar del Ing. Oscar Brenes es exactamente lo que a mi me decía y las fotos que tomé se las enseñé y le dije claro la problemática que tenían, gracias a Dios no le pasó nada a la Señora embarazada y que nació bien su bebe.

Ya ustedes escucharon al Sr. Alcalde está tomando un compromiso, si quiero pedirle que esa reparación sea viable y que en los dos casos de personas con discapacidad la salida de sus casas se les ponga un poquito de atención porque ellos casi no pueden salir por la situación de como está la calle, ya ustedes están satisfechos en oírlo y esperamos que la satisfacción sea la acción y esperamos que el Sr. Alcalde con su compromiso le de solución de una vez por todas. Gracias.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez después de los saludos dice yo soy de fechas máxime cuando están los vecinos de la comunidad, me gustaría escuchar al Sr. Alcalde de una fecha por lo menos máximo a que ese problema se resuelva, porque ya es la segunda vez que vienen, a las comunidades hay que darles fechas y hay que respetarlas, porque las visitamos cuando andamos en campaña y cuando ya viene la parte que nos toca acá ahí fallamos, entonces se les de una fecha porque si no se cumple entonces a partir de ahí tomar las acciones.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal saluda a los presentes y a la vez dice unirme a las palabras de mi compañero e instar al Señor Alcalde a que a la mayor brevedad posible y no esperar uno o dos años porque es penoso y como se pueden dar cuenta ya son cosas administrativas que le competen al Sr. Alcalde de lo cual nosotros estamos muy de acuerdo por las necesidades que ustedes tienen a la mayor brevedad posible se les solucione la problemática que tienen estos vecinos. Gracias.

El Sr. Presidente manifiesta de una vez aprovechar porque no nos compete ya que es ruta nacional pero estamos viendo a ver si el Sr. Alcalde nos ayuda por la buena relación que tiene con el Sr. Ministro de Transporte para ver como se le entra a la ruta Lagarto – Guacimal, que también está igual o peor condiciones para ver si se atiende de una vez por todas.

Entonces el Sr. Alcalde lo dijo que sería para la segunda semana de marzo y esperamos que ustedes estén atentos a que se cumpla con esa fecha porque es un compromiso que adquirió delante de ustedes y nosotros, si tienen que volver a venir pueden hacerlo estamos a la orden.

Hace uso de la palabra un vecino quien agradece en nombre del pueblo La Pita por habernos recibido, lo único que quiero decirle al Señor Alcalde es que no queremos volver a esperar a que vengan las lluvias porque sino el río se crece y no pueden hacer esos trabajos, si las quebradas están con poco o casi nada de agua es el momento de hacer los trabajos sale más barato y tal vez cueste menos por las lluvias. Gracias.

El Sr. Presidente dice solo para recordar y que conste en actas de que ustedes los vecinos tienen el material para que la Municipalidad ponga la maquinaria, creo que no deben agradecer sino que es un deber del Concejo atender a todos los vecinos del Cantón.

La Sra. Haydee Fernández informa que el bus de Santa Elena que pasa por ese sector solamente este mes va a bajar por Fernández y la Pita, porque está muy mal el camino entonces lo van a mandar por otro camino, hay mucha gente mayor que necesita ir a la Clínica y no tienen recursos para pagar un taxi.

Agrega el Sr. Presidente, yo traigo una moción que pidieron los Vecinos de Fernández que les ayudarnos para solicitar al MOPT que se pronuncie sobre ese camino y voy agregarle la parte del bus para que también y aunque no es algo que nos compete directamente pero es una necesidad de los Municipios del Cantón, voy agregarle esa parte a la moción y el MOPT nos dé una respuesta del por qué no sea atendido, tengo entendido que están ampliando para Monteverde y terminado eso hacen esos trabajos.

Lo otro dice la Sra. Shirley Álvarez es que tengo entendido que la Municipalidad con el CONAVI tienen responsabilidad de esa ruta nacional que es la 605 Laberinto – Sarmiento, Sarmiento – Guacimal, de ahí para arriba si nos interesa pero nos interesa más los estudiantes porque en la temporada de invierno ellos han tenido que faltar a clases y en conjunto la Municipalidad con el CONAVI tienen que velar por esa ruta por la cantidad de gente que hay.

Le explica el Sr. Presidente esa ruta es nacional por lo que podríamos presionar porque quien la tiene que reparar es el CONAVI, por eso es que voy a presentar esa moción.

Se retiran agradeciendo la atención brindada.

ARTICULO SEXTO: ATENCION ASUNTOS LEGALES

A--) ASUNTO: OFICIO ALCM-038-2012 SUSCRITO POR LA LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. Dice:

En atención a la fórmula de pase número 402, se me solicita el respectivo análisis y posterior criterio sobre los documentos presentados y trámites realizados por los habitantes del precario Josué, para lo cual procedo a informar lo siguiente.

PRIMERO: Que de conformidad con el oficio emitido por la Dirección Técnica de Gestión Vial, bajo el número de oficio UTGV-0086-2012, se puede observar que efectivamente se trata de un precario en el cual se plantea un diseño de sitio presentado por un desarrollador para revertir la problemática actual vivienda. También se indica que existe

una buena disposición por parte de los actuales inquilinos, para realizar los movimientos de "viviendas" respectivos y respetar las áreas que se definen como públicas, como lo indica esa Dirección Técnica, deberá existir una carta de compromiso por parte de este Concejo para que tal acción pueda desarrollarse sin ningún inconveniente.

SEGUNDO: Que dentro de este oficio también el ingeniero manifiesta que se han realizado mediciones preliminares con localizador satelital y de acuerdo al diseño de sitio visto, las cuales han arrojado información sobre cuantos bloques de viviendas y vías de comunicación deberán de ubicarse dentro de este proyecto.

TERCERO: Que también dentro de la documentación presentada se encuentran las certificaciones de los terrenos privados, al igual que las certificaciones de las personerías jurídicas de los dueños registrales, con sus respectivas fotocopias de cédulas. Además las cartas en donde estos dueños indican que autorizan la declaración de las calles públicas correspondientes al diseño de sitio, al igual que indica el compromiso de otorgar el correspondiente permiso para áreas públicas y comunales dentro del presente proyecto habitacional.

RECOMENDACIONES: Que habiendo revisado la documentación presentada a este Concejo Municipal esta asesoría les indica acoger lo recomendado por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la Jefatura del Ingeniero Oscar Brenes Quirós, en cuanto a recibir el permiso o donación que corresponda para que estas calles puedan ser declaradas como públicas y de esta manera el ICE pueda realizar el trabajo pertinente para poder llevar el servicio eléctrico a los beneficiarios de manera segura, eliminando así el riesgo actual.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Sra. Asesora Legal del Concejo Municipal en su oficio ALCM-038-2012 de fecha 08 de febrero de 2012. Por lo que se acoge lo recomendado por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la Jefatura del Ing. Oscar Brenes Quirós, en cuanto a recibir el permiso o donación que corresponda para que estas calles puedan ser declaradas como públicas. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B--)ASUNTO: OFICIO ALCM-014-2011 SUSCRITO POR LA LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. Dice:

La suscrita, Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, de calidades conocidas me presento ante ustedes a emitir criterio legal sobre la solicitud que presenta la Señora Ángela María Solano Domínguez, quien es la representante judicial y extrajudicial de la Junta Administrativa de I.P.E.C. Puntarenas, la misma manifiesta que existen todos los documentos de ley para que se pueda realizar la segregación de un terreno que fue donado a esta Junta Administrativa mediante decreto de Ley N° 8532 emitida por la Asamblea Legislativa, para lo cual se concluye lo siguiente:

PRIMERO: Que esta Junta Administrativa educativa a cumplido con todos los requisitos que solicitó la Procuraduría General de la Republica, sin embargo dentro de estos también

solicitan un acuerdo del Concejo Municipal en el cual se autorice el acto de disposición del bien.

SEGUNDO: Que se han revisado los requisitos que solicitó la Procuraduría General de la República para llevar a cabo tal acción, corroborando que los mismos fueron cumplidos y que han sido aportados por parte de la señora Ángela María Solano Domínguez.

RECOMENDACIÓN:

Con base en la documentación presentada a este Concejo Municipal se recomienda continuar con los procedimientos para la correspondiente segregación del lote donado a esta Junta. Deberá realizarse un acuerdo en donde se indique en forma detallada las características del bien. Así mismo, la indicación de que no esta afecto a un fin o uso público. Por tales razones deberá este Honorable Concejo cumplir con lo solicitado para poder acabar con el trámite de segregación de este lote.

DELIBERACIONES DE LA LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL

La Sra. Licda. Noelia Solórzano Cedeño hace la aclaración que este criterio lo hice desde el mes de octubre pero no lo había presentado para que ustedes tomaran el acuerdo porque hacia falta un documento que los solicité desde el 12 de octubre al Departamento de Desarrollo Urbano donde el Ing. Mauricio Gutiérrez y hasta la semana pasada me lo dieron entonces pude corroborar, aquí está dada toda la información que ustedes requieren para tomar el acuerdo.

El Sr. Presidente indica lo que quedaría es aprobar ahora el Dictamen y solicitarle a usted Licenciada que lo redacte para la próxima sesión con todos los requerimientos para aprobarlo.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Sra. Asesora Legal del Concejo Municipal en su oficio ALCM-014-2011 de fecha 10 de octubre de 2011. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

C--) ASUNTO: OFICIO ALCM-037-2012 SUSCRITO POR LA LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. Dice:

En atención a la fórmula de pase número 397, se me solicita análisis de lo considerado por el Concejo de Distrito de Puntarenas con relación al escrito presentado por el señor Fulvio Ángel Soto Sanabria, vecino del Cocal de Puntarenas donde solicita uso de suelo para alquilar mobiliario a los turistas en la playa de Puntarenas, concretamente entre el Muelle de cruceros y la Punta. Para lo cual se procederá a realizar el análisis correspondiente.

PRIMERO: Que de acuerdo a la Ley de Planificación Nacional y Urbana nuestro país cuenta con un Sistema Nacional de Planificación que tiene dentro de sus objetivos

promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. Al igual que propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. Esta planificación debe de llevar un proceso continuo e integral de análisis y formulación de planes sobre desarrollo urbano que permitan a todos los administrados interesados solicitar permisos de uso de suelo con igualdad de oportunidades, siendo vigilantes en todo momento de la conveniencia y el interés general.

SEGUNDO: Que siempre que se analice la posibilidad de otorgar un permiso de uso de suelo, deberá de valorarse que el mismo no implique una desmejora en la disposición del bien. Siendo que como lo indica la misma Ley y Reglamento de la Contratación administrativa, estos permisos de uso serán en estado precario, razón por la cual podrán ser revocados por razones de oportunidad y conveniencia sin responsabilidad de la administración.

TERCERO: El otorgar este permiso de uso de suelo para realizar esta actividad de alquiler de sillas a los turistas, estaría violentando el principio de oportunidad o conveniencia que forman parte de la planificación urbana que desea este municipio ya que le estaría disminuyendo espacio a otros comerciantes que de igual manera ya han solicitado permisos de uso de suelo para diferentes actividades comerciales temporales a lo largo de la playa o Paseo de los Turistas, provocando esto un caos que desencadenaría problemas legales y enorme desorden urbano. El permitir un uso de suelo para desarrollar la actividad pretendida lejos de ayudar al turismo puntarenense, desencadenaría un acto totalmente violatorio de los intereses de una buena planificación urbana como son la seguridad, la salud, la misma comodidad y bienestar de una comunidad.

RECOMENDACIONES: De conformidad con el análisis y la aplicación de la Ley de Planificación Nacional y Urbana y su Reglamento, artículos 1, 2, siguientes y concordantes y artículo 161,162, siguientes y concordantes de la Ley de contratación administrativa y su Reglamento, esta asesoría recomienda no otorgar el permiso de uso de suelo solicitado.

COMENTARIO DEL SEÑOR SINDICO DISTRITO PRIMERO JRGE UMAÑA LEAL

El Sr. Sindico Jorge Umaña Leal después de los saludos le solicita al Sr. Presidente, antes que se someta a consideración de este Concejo esta recomendación que está dando la Asesoría posterior a la votación, la Administración debería hacer del conocimiento a los Inspectores con el fin que se proceda de forma inmediata a levantar sillas y mesas que están operando sin el permiso respectivo en la playa de Puntarenas, porque no es solamente el Sr. Fulvio Soto sino un sin fin de personas y se está en perjuicio de la belleza escénica de Puntarenas.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Sra. Asesora Legal del Concejo Municipal en su oficio ALCM-037-2012 de fecha 6 de febrero de 2012. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

D--) ASUNTO: OFICIO ALCM-039-2012 SUSCRITO POR LA LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. Dice:

En atención a la solicitud del análisis de la moción, en cuanto al cambio de destino de la partida del fondo solidario donado por el Gobierno Chino para la construcción de la Concha Acústica, y con el ánimo de que se modifique para la restauración del Mercado Municipal de Puntarenas. Este Concejo Municipal acuerda que se realice y se presente la investigación en cuanto a la legalidad de este cambio de destino del dinero de esta partida.

PRIMERO: Se realizó la consulta al Departamento de Presupuesto con la encargada Marilyn Guerrero Molina, y la misma indicó que en otras oportunidades se han solicitado cambios en algunas partidas, sin embargo este tipo de actos necesitan un procedimiento de consulta ante la Asamblea Legislativa para que esta lo realice.

SEGUNDO: Se deberá de recopilar la información completa sobre la partida que se pretende cambiar y una justificación con su correspondiente importancia, del porque se desea realizar el movimiento en cuestión.

TERCERO: Con relación a la obra que se pretendía realizar con esta partida específica, se deberá de tener la información completa si se logró en parte o si definitivamente no se realizó.

RECOMENDACIÓN:

Esta asesoría recomienda solicitar a los diferentes departamento involucrados en la dirección que se le dio a los fondos de esta partida específica, para la construcción de esta Concha Acústica, entreguen un informe de lo actuado por cada uno de ellos para de esta forma, este Concejo pueda conocer, primeramente qué es lo que actualmente se ha realizado de ese proyecto y si existen avances; para posteriormente entrar a conocer la posibilidad de realizar consultas en la Asamblea Legislativa y modificar la dirección inicial de la partida.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Sra. Asesora Legal del Concejo Municipal en su oficio ALCM-039-2012 de fecha 09 de enero de 2012. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTÍCULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--) ASUNTO: OFICIO Nro. 01367 RESOLUCIÓN R-DFOE-DL-2012 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÒN DE FISCALIZACIÒN OPERATIVA Y EVALUATIVA AREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – LIC. GERMAN MORA ZAMORA GERENTE DE AREA

Se conoce resolución R-DFOE-DL-3-2012 Contraloría General de la República San José, a las trece horas del 10 de febrero de 2012. Recurso de Revocatoria con Insistencia en subsidio interpuesto por el Concejo Municipal de Puntarenas, consignado por la señora Marielos Marchena Hernández en su condición de Secretaria del Concejo Municipal, en contra de la Improbación del incremento propuesto en las dietas.

A continuación se detalla el documento.

El Sr. Presidente manifiesta que se puede redactar la moción para tomarse el acuerdo de que se aplique.

El Sr. Reg. Randall Chavarría le recuerda yo había presentado ya la moción y está hecha retroactiva.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira indica si ya se había tomado el acuerdo.

Aclara el Reg. Randall Chavarría no fue una moción fue que se tomó el acuerdo en el Dictamen.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE** Tomar nota de dicho Oficio.

B--) ASUNTO: COPIA DEL EXPEDIENTE N° 32 DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LEPANTO - SRA. ZENEIDA SOSA GARCIA

Se conoce fotocopia del expediente N° 32 del Concejo de Distrito de Lepanto de la Sra. Zeneida Sosa García, cedula 6-203-689, el cual consta de 29 folios sobre pronunciamiento de la Sala Constitucional recurso de Amparo Nro 11-011524-0007-CO.

Se da lectura a parte del Recurso en lo que interesa dice: "...que la Municipalidad recurrida realizó reparaciones en las calles que da acceso a la propiedad pero que no las terminó, reclama que en su terreno hicieron una zanja y que no ha sido rellenada desde hace cinco meses y por ahí entra el agua a su terreno proveniente de la propiedad de su vecino a la par llega hasta un ojo de agua y amenaza con retirar los árboles que la protege, refiere que en la Municipalidad le han dicho que no hay dinero para reparar la calle y que debe aceptar el caudal de agua que se descarga en su terreno proveniente de las propiedades vecinas, señala que con esta tiene cinco meses de no alquilar terreno para el paste, tiene que cuidar las cercas para que no se roben el ganado.."

El Sr. Presidente dice a mi me preocupa que no veo respuesta a la Sala y tenían tres días.

El Sr. Síndico Wilberth Fernández Quirós informa que ya el Concejo de Lepanto contestó y dijeron que lo pasáramos aquí solo para conocimiento del Concejo.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE**: A la Asesora Legal del Concejo Municipal para su respectivo análisis y así mismo se indague si este asunto ya se resolvió.

C--)ASUNTO: OFICIO HM-019-12 SUSCRITA POR LA DIRECCION DE HACIENDA - LICDA. MARNY CHAN SIBAJA

Se conoce oficio de fecha 13 de enero de 2012 dirigido al Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte mediante el cual remite Oficio DAI-ADV-01-12, donde en su párrafo cuarto, indica que debe ser reintegrada la suma de ¢129.000.00 por parte del Señor Samuel Lobo Méndez.

Conocido así lo anterior **SE DISPONE:** Solicitar a la Sra. Licda. Marny Chan Sibaja informar al Concejo Municipal, si el monto que se indica en el mismo ya fue reintegrado a las Arcas Municipales.

D--) ASUNTO: OFICIO AM-166-01-12 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-166-01-12 de fecha 27 de enero de 2012 dirigido a la Licda. Evelyn Alvarado Corrales Servicios Jurídicos donde indica, mediante oficios DAI-IF-10-11 de fecha 18 de julio del 2011 y N. S.A.-16-10-11 de fecha 3 de octubre del 2011, ambos suscritos por el Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas, Auditor Interno, se refieren a la compra de un "sistema módulo de contabilidad general" por un monto aproximado de 150.000 mil colones, el cual no tuvo utilidad alguna para el cumplimiento de los fines que le señala el Código Municipal a este Gobierno Local, por lo que de conformidad con el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, le solicito realizar una relación de hechos, a efecto de determinar si procede la apertura de un procedimiento administrativo contra los funcionarios que hayan ordenado o participado en la ejecución de la referida compra.

El expediente administrativo deberá solicitarlo al Departamento de Proveduría y en este acto, le estoy remitiendo copia de los oficios citados.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE** Tomar nota de dicho oficio.

E--) ASUNTO: OFICIO N.A.M.05-12 SUSCRITA POR LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO – SR. ALVARO JIMÉNEZ CRUZ - ALCALDE

Se conoce oficio de fecha 04 de enero del 2012 dirigido al Señor Rafael Ángel Rodríguez Castro Alcalde Municipal y Marjorie Casanova Casanova, Gestión de Cobros Municipalidad de Puntarenas referente al cobro por concepto del uso de Vertedero de Zagala.

A continuación se detalla el documento.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García dice es claro que una vez que se le comunicó a la Administración la existencia de este Convenio, el Convenio aunque haya sido aprobado por este Concejo no fue firmado entre los representantes de ambas Municipalidades, dicho sea de paso uno de los puntos decía que la Municipalidad de Montes de Oro se comprometía a que se desarrollaran las obras pertinentes en el Vertedero de Zagala, por lo que no ha pasado.

Yo creo que tenemos que valorar una cosa, número uno no hay ningún Convenio firmado aunque se haya tomado el acuerdo y dos, hay incumplimiento de parte del Municipio de Montes de Oro por lo menos para atravesarle el caballo el Alcalde de Montes de Oro, cuando vemos en el Internet y medios de comunicación y bajo sus declaraciones en la apertura del Vertedero de Tecno Ambiente, donde vemos que el Alcalde de Montes de Oro hace un ataque directo a los intereses de este Municipio.

Sería importante que el Sr. Alcalde nos regalara el Convenio y que la Licda. Noelia Solórzano nos indicara que pasa sino se firma un Convenio, entonces lo demás está de sobra y tienen que pagar el 50% que han dejado de pagar a este Municipio, porque como se lo decía a Don Álvaro Alvarado cuando se den cuenta que a otra Municipalidad hermana se le cobra solo el 50% cualquier ciudadano puede interponer un recurso de amparo y se tiene que recibir solamente el 50% de los impuestos municipales.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota de dicho oficio.

El Sr. Presidente manifiesta el siguiente oficio viene dirigido a mi persona, al Sr. Alcalde y a la Presidenta del Comité Cantonal, para que la Licda. Noelia Solórzano me ayude a contestarlo para la resolución del mismo.

F--) ASUNTO: OFICIO N° 00824-2012-DRH(AL) DEFENSORIA DE LOS HABITANTES

Se conoce oficio N° 00824-2012-DRH-(AL) de la Defensoría de los Habitantes en el cual remiten informe final con recomendaciones sobre el caso de la Sra. Viviana Azofeifa Morales y la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Asesora Legal del Concejo Municipal para su respectivo análisis y así mismo se brinde un criterio legal al respecto.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García dice sobre el tema de Montes de Oro yo le había solicitado a la Licda. Noelia Solórzano que nos hiciera por lo menos una ante sala porque queda como vimos simplemente el documento y ahí nada más quedó, es importante que ella nos explique qué pasa cuando hay un Convenio y este no ha sido firmado, porque si ellos solamente van a pagar el 50% nos digan dónde estamparon las firmas ambos representantes de los Municipios.

La Sra. Licda. Noelia Solórzano Cedeño dice con respecto a eso es claro, el derecho Costarricense habla dentro del Código Civil sobre los contratos e indica un principio primordial que es el contrato que es Ley entre las partes que dos se pongan de acuerdo

entre cosa y precio esto no quiere decir en absoluto que se tenga que cumplir porque sería simplemente entre dos ciudadanos pero ahorita estamos hablando de dos Alcaldes, entonces tiene que estar debidamente firmado y avalado, el Código Civil dice que el contrato es Ley debe llevar la solemnidad y por supuesto que tiene que estar firmado porque es algo muy serio.

G--) ASUNTO: SOLICITUD ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUACIMAL – SRA. MARTHA A IRIS UGALDE MÉNDEZ - PRESIDENTA

Solicita la Asociación de Desarrollo Integral de Guacimal el permiso respectivo para realizar Fiestas en la Comunidad de San Antonio de Guacimal los días 25 y 26 de febrero de 2012, donde se estarán llevando a cabo actividades deportivas, cabalgata, bailes y venta de comidas y licores. Por lo que solicitan se les conceda una patente temporal de licores para ser utilizada en dicha actividad.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Guacimal para llevar a cabo Fiestas durante los días 25 y 26 de febrero de 2012. Asimismo, se les concede una patente temporal de licores. Se somete a votación el acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

H--) ASUNTO: OFICIO AM-251-02-12 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-251-02-12 de fecha 07 de febrero de 2012 dirigido al Concejo Municipal, Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas Auditor Interno a.i. y Licda. Evelyn Alvarado Corrales Asesoría Jurídica, el cual **Dice.**

De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal, según oficio SM-30-01-2011, del 17-01-12, en atención a Oficio de Auditoría Interna DAI-02-01-2011, mediante el cual se adjunta informe de seguimiento de Auditoría Interna DAI-ADV-01-2011, relativo a los Informes de la Contraloría DGJ-1333-2008 del 08 de octubre del 2008 y DJ-3788-2010 del 06 de octubre de 2010, relacionado con el pago de prohibición al ejercicio profesiones liberales en las Municipalidades, en nuestro caso concreto, al Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte.

Al respecto debo manifestar si bien es cierto, el pasado 19-05-2011, mediante oficio CRH-02-34-02-2011, se suspendió dicho reconocimiento, por decisión de esa Alcaldía e igualmente estamos girando instrucciones para que se proceda con el reintegro de la suma girada, por parte del Señor Gutiérrez Villafuerte.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE** Tomar nota.

I--) ASUNTO: RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN SUBSIDIARIA INTERPUESTO POR EL SR. MIGUEL MONGE MORALES

Se conoce Recurso de Revocatoria y Apelación Subsidiaria interpuesto por el señor Miguel Monge Morales contra el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 159 celebrada el día 23 de enero de 2012, artículo 8° inciso A. que tuvo como fundamento el criterio oficio ALCM-034-2012.

DELIBERACIÓN DE LA SRA. LICDA. NOELIA SOLÓRZANO CEDEÑO

La Licda. Noelia Solórzano dice si ustedes lo que quieren es trasladármelo para conocer el criterio desde este mismo momento les indico que mi criterio se mantiene exactamente igual que solamente tengo tres cosas que pienso que van a sobre ahondar porque de igual manera ya lo dije con mi criterio en su momento, uno es que el Señor está completamente equivocado con el procedimiento que se le llevó a cabo, él mantiene su posición indicando que el procedimiento se le realiza y que no hay una denuncia, lo que él no ha comprendido es que el procedimiento que se le realiza a él es porque se dio un mal proceso por parte de él en cuanto a contratación administrativa se refiere, él debió de haber llevado un debido proceso.

Con todo lo demás que el Señor con todo respeto a él que lo ha hecho y me imagino que ocupó su tiempo, para mí en lo personal como Asesora Legal, no tiene absolutamente nada que ver con el procedimiento que llevó a cabo la Dirección Regional de Educación, entonces quiero que conste que ese es mi criterio y se mantiene exactamente igual, muy a pesar de las amenazas que yo he recibido de parte del Señor Monge Morales y que en este momento aprovecho también para ponerlo de conocimiento de todos ustedes, en mi poder yo tengo seis mensajes enviado por el Señor, la denuncia penal ya la planteé en la Fiscalía de Puntarenas y estoy por presentarme para que me entreguen el número de Sumaria, además tengo como testigos y porque ya ellos me indicaron y me dijeron que sí estaban de acuerdo en hacer lo que en derecho correspondiera como testigos en el procedimiento penal que yo planteé, la Licda. Evelyn Alvarado y Licda. Adriana Núñez, de igual manera yo lo hago de esta manera para que quede en actas que no me voy apartar de mi criterio y sigue siendo el mismo.

Este es un recurso y ustedes sabrán si lo acogen o no lo acogen o va en alzada, pero para que ustedes conozcan mi criterio es exactamente el mismo, no varía absolutamente en nada.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE**: A la Asesora Legal del Concejo Municipal para su respectivo análisis y así mismo se brinde un criterio legal al respecto.

Se da un receso.

Se reinicia la Sesión.

J--> ASUNTO: OFICIO DEL CLUB ROTARIO DE PUNTARENAS – LARRY LAMPSON DOWN - PRESIDENTE

Con el respeto que me merece, y en mi calidad de Presidente del Club Rotario de Puntarenas, hago de su conocimiento que dentro del marco de las celebraciones del "Festival Perla del Pacífico 2012", el próximo domingo 19 de febrero de este año se estará celebrando el Desfile de Carnaval.

Es por ello que la Asociación Rotario de Puntarenas cursa atenta invitación para que ese día todos los Regidores Propietarios y Suplentes asistan al evento donde serán atendidos en una gradería VIP desde donde podrán observar el respectivo desfile.

Quedan cordialmente invitados.

K--) ASUNTO: OFICIO P-SJ-087-01-12 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA NÚÑEZ QUINTANA - ABOGADA

Se conoce oficio P-SJ-087-01-12 de fecha 30 de enero de 2012, el cual **Dice.**

En atención al oficio SM-45-2012 de fecha 24 de enero de los corrientes, mediante el cual solicita un informe que demuestre el grado de cumplimiento del inciso C., Artículo 5º, de la Sesión Ordinaria 131 del 26 de setiembre de 2011, referente a la reapertura de las vías públicas que colindan al norte con el Estero.

Al respecto, es menester indicar que el Departamento de Servicios Jurídicos no ha recibido instrucción alguna por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, solicitando acompañamiento legal para la reapertura de las calles parcial o totalmente cerradas.

En ese sentido es importante aclararles a los señores regidores y regidoras que el Departamento de Servicios Jurídicos como corresponde realiza el acompañamiento legal a todos los Departamentos que así lo requieran para la atención de sus funciones administrativas.

En cuanto a la potestad de iniciar el proceso de reapertura y ejecución de las calles, la función del Departamento consiste en brindar acompañamiento en cuanto a la elaboración de la resolución administrativa de apertura, levantamiento de actas e incluso hasta contestación de recursos ordinarios, ello con las respectivas instrucciones del Departamento ejecutor o director del proceso.

En caso como el presente, en cuanto al tema de competencias siendo que por un aspecto de legalidad y funcionalidad, el Departamento fiscalizador de que los accesos a las vías, proyecciones de calles se encuent5ran abiertas con libre tránsito le corresponde a Desarrollo y Control Urbano, dicha Dirección debe primeramente realizar un estudio técnico de la condición de la calle y el grado de obstaculización que presenta la misma adoptar la decisión y solicitar de ser necesario el acompañamiento del proceso de apertura de conformidad con los numerales 33,34 y siguientes de la Ley General de Caminos Públicos, así como de la irrestricta labor de fiscalización basado en la Ley de Planificación Urbana.

Esperando haber cumplido con lo solicitado, y en caso de duda de ser necesario se estará rindiendo las explicaciones respectivas en una sesión.

DELIBERACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES Y SINDICOS (A) MUNICIPALES

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice aprovechando ese tema me iba a referir a la calle que está entre el Cementerio de Sardinal se había dado apertura y me llamaron que la iban a cerrar yo quiero que se le dé seguimiento y que conste en actas de que yo hablé con el Señor Alcalde de que esa calle se abrió entonces para que se giren las instrucciones para que se haga la respectiva denuncia por irrespeto a la autoridad, se hagan los procedimientos correctos para que se vuelva abrir esta calle. Gracias.

El Sr. Síndico Miguel Alvarado Arias informa que en Chomes Centro un Señor metió una cerca de la calle son como 50 centímetros, los vecinos están molestos, yo lo denuncié al Alcalde pero me dijo que lo hiciera por escrito pero creo que es el momento oportuno para que manden un inspector ya que el Señor no quiere quitar la cerca.

La Sra. Sindica Argentina Domínguez recuerda el 22 de julio 2011 que fuimos a una gira con el Ing. Oscar Brenes a Chapernal por una denuncia de los vecinos que la calle había sido tomada Don Oscar Brenes dijo que a ellos les correspondía pero a la fecha no sea actuado yo creo que debemos dar seguimiento a las denuncias de los vecinos. Gracias.

El Sr. Reg. Tobías Álvarez Vargas dice después de estas luchas por lo menos me hacen llegar una copia – de la que todavía no me ha llegado- pero sigo pensando que dentro de la Administración se tiran la pelotita uno a otros y no se da la solución de la calle, por lo que pido al Sr. Alcalde que le entremos a esto porque las calles del Cantón si esta Administración no le pone el interés para que no sigan en manos de los terratenientes eso va a continuar de por vida porque nadie ha querido actuar, por lo menos ya vimos un mínimo de avance y ojalá se dejen de tirar la pelotita. Muchas gracias.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota y asimismo se le de una copia al Señor Reg. Tobías Álvarez Vargas.

L--) ASUNTO: OFICIO N° 00813/DFOE-DL-0110 DIVISION DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA AREA DE SERVICIOS PAA EL DESARROLLO LOCAL – LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA - GERENTE DE AREA

Se conoce oficio N° 00813 de fecha 31 de enero de 2012, mediante el cual da respuesta al oficio SM-20-01-2012 relacionado con solicitud de intervención al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

A continuación se detalla.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Solicitar al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto de forma inmediata, las medidas correctivas pertinentes para subsanar las deficiencias que se informan. Asimismo solicitar a la Auditoria Interna Municipal que incorpore dentro de su programa de trabajo, un estudio mientras se contrata el respectivo Auditor del Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Votación al acuerdo este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO

A--) ASUNTO: OFICIO AM-284-2-12 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-284-2-12 de fecha 10 de febrero de 2012 dirigido al Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas, Director de Auditoria Interna a.i. y Licda. Marny Chan Sibaja, Directora de Hacienda, el cual **Dice.**

De conformidad con las competencias propias de las unidades que ustedes dirigen, les solicito respetuosamente, realizar un estudio respecto a las Contrataciones Directas 2011-CD-000459-01 y 2011-CD-000460-01, adjudicadas a las empresa Provimar S.A. la primera por servicio de transporte de dos vigas y la segunda por el montaje de las mismas, en el Puente sobre Quebrada Ojo de Agua en Pilas de Canjel.

Lo anterior debido a que de un estudio preliminar por parte de esta Alcaldía, se determinan alguna inconsistencia que debe ser declaradas, como por ejemplo: Se contrata a Provimar S.A. y se reciben informes de ejecución de otra empresa (grúas y transportes J.K.S.A), el contrato de la segunda contratación, superó el límite de contratación directa (9.690.000 colones) y no constan los seguros de ley al día durante la ejecución del contrato.

En espera de obtener el apoyo de sus dependencias en cuanto a la ejecución de estas contrataciones.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE** Tomar nota de dicho oficio.

B--) ASUNTO: OFICIO AM-283-2-12 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-283-2-12 dirigido al Ing. Oscar Brenes Quirós de fecha 10 de febrero de 2012 mediante el cuál le solicite brinde un informe de la conformación de los Comités de Gestión Vial constituidos a la fecha, con indicación expresa de la conformación de su directiva, dirección electrónica o telefónica.

Lo anterior a efecto de tomar acciones inmediatas a la tarea del mejoramiento de la red vial cantonal.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE** Tomar nota de dicho oficio.

C--) ASUNTO: OFICIO AM-282-2-12 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-282-2-12 dirigido al Ing. Oscar Brenes Quirós de fecha 10 de febrero de 2012 mediante el cuál solicita, informarme si el inventario de la red vial cantonal se encuentra actualizado y si dicho inventario contempla todas las vías que corresponde a este Cantón, caso contrario indicarme las acciones a seguir para su actualización, en vista del interés que reviste para la percepción de ingresos y control de las mismas.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota de dicho oficio.

D--) ASUNTO: OFICIO AM-1412-07-2011 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-1412-07-2011 de fecha 29 de julio del 2011 dirigido al Sr. Luis Gerardo Rosales Gómez - Coordinador de Servicios Generales el cual **Dice.**

Mediante oficio número N. A.M. 270-07-2011, se ordenó que todos los vehículos municipales con las excepciones que ahí se indican, pasarán bajo la programación y control de su Departamento, ello con el objeto de realizar un mejor uso de los recursos como lo ha indicado la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo anterior, sírvase brindar un informe sobre la "hoja clínica o bitácora" de cada vehículo bajo su supervisión o control, en donde conste, al menos: servicios autorizados, destinos, tiempo efectivo, gasto de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo efectuado, el que deberá remitirse dentro de los tres días hábiles posteriores al recibo de este oficio.

Le hago la observación que todos los vehículos bajo su cargo, deberán permanecer en las instalaciones municipales durante las horas no laborales, durante la noche y días feriados, excepto que cuenten con autorización de esta Alcaldía para circular durante esos días por razones de interés municipal.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE** Tomar nota de dicho oficio.

E--) ASUNTO: OFICIO AM-269-2-12 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-269-02-2012 de fecha 9 de febrero del 2012 dirigido a la Sra. Aura Jiménez Hernández Vice Alcaldesa Municipal, el cual **Dice.**

Esta Municipalidad durante mucho tiempo ha venido funcionando sin conocer el patrimonio que posee en bienes inmuebles- inscritos y en posesión-, lo que ha frenado su desarrollo y limitado sus recursos, por lo que debemos realizar todos los esfuerzos necesarios para poner a derecho esta situación, por lo que le estoy solicitando realizar un estudio que demuestre toda propiedad inscrita a nombre de la Municipalidad, con indicación de su utilidad actual, incluyendo los bienes inmuebles en posesión o que

deberían estarlo, conformes leyes especiales, por ejemplo la Ley de Planificación Urbana N° 4240 en cuanto a áreas para destinarlas a vías y zonas públicas en caso de fraccionamiento o urbanizaciones.

Esta iniciativa debe comprender todo el Cantón Central de esta Provincia, iniciándose desde Barranca hasta el Centro de Puntarenas, para luego continuar con todos los distritos de este Cantón, lo que deberá coordinar con cada Regidor que haya sido electo por el Distrito o bien con cada Síndico, de tal manera que ellos puedan contribuir con la información respectiva.

El citado estudio deberá ser del conocimiento oportuno de los Señores del Concejo, por lo que le solicito enviar informes semanales que demuestren el grado de avance de dicho estudio, no omitiendo manifestarle que queda autorizada toda la logística institucional para llevar a cabo tan importante estudio.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE** Tomar nota de dicho Oficio.

F--) ASUNTO: OFICIO AM-293-02-12 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL Y SRA. AURA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ - VICE ALCALDESA MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-293-02-2012 de fecha 13 de febrero del 2012, el cual **Dice.**

Mediante Decreto Ejecutivo N° 35388-PLAN del 2 de julio de dos mil nueve, se estableció el Reglamento de Creación de los Consejos Cantonales, Consejos Distritales y Consejos Regionales de Coordinación Interinstitucional, como instancias colegiadas de coordinación y consulta de los órganos, entes y empresas públicos con los gobiernos locales respecto de las políticas públicas necesarias para gestionar el desarrollo integrado y sostenible de cada Cantón, así como respecto de las acciones para ejecutar el proceso de descentralización previsto en el Artículo 170 de la Constitución Política, y la sede de cada Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional será la municipalidad del Cantón.

De acuerdo con el Artículo 2° del Reglamento en mención, se establece la integración de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional, especificando que estos órganos estarán integrados, entre otros, por el Alcalde Municipal, quien lo presidirá, y concretamente en el inciso c, se solicita que un Regidor Propietario como su representante ante el CCCI del Cantón Central de Puntarenas, y a la vez solicitarle asistir a la próxima sesión que será el martes 21 de febrero a las 9:00 a.m. en las instalaciones de INCOPECA, en el Cocal de Puntarenas.

El Sr. Reg. Francisco Guevara Huete propone al Sr. Reg. Luis Gdo. López Godinez.

La Sra. Reg. Rosibel Cordero Piedra propone al Sr. José Miguel Araya Cornejo.

Por lo que el Sr. Presidente procede someter a votación los nombres propuestos.

Se somete a votación la propuesta del Sr. Regidor Luis Gdo. López Godinez. Votación **CINCO VOTOS** de los Señores (a) Regidores (a) Julieta Campos Sequeira, Francisco

Guevara Huete, Luis Guillermo Ugalde Méndez, Luis Gdo. López Godinez y Álvaro Fernández Madrigal.

Se somete a votación la propuesta del Sr. Regidor José Miguel Araya Cornejo. Votación cuatro votos de los Señores (a) Regidores (a) Rosibel Cordero Piedra, Randall Chavarría Matarrita, José Miguel Araya Cornejo y Oscar Cascante Cascante.

Por lo tanto queda nombrado el Sr. Regidor Luis Gdo. López Godinez como Representante del Concejo Municipal ante el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional del Cantón Central de Puntarenas.

ARTICULO NOVENO: MOCIONES DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--) ASUNTO: MOCION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Para que este Concejo Municipal acuerde sesionar el día miércoles 15 de febrero de 2012 con un horario de las 5:00 p.m. a 8:00 p.m. para tratar la siguiente agenda.

1. Informes de Auditoria Interna.
2. Lectura de Correspondencia Recibida.
3. Espacio del Sr. Alcalde Municipal – Rafael Ángel Rodríguez Castro.

Conocida la moción anterior se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B--) ASUNTO: MOCION DEL SEÑOR REGIDOR LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ

CONSIDERANDO:

1. Que el camino que comprende desde la entrada a Monteverde por el puente del río Lagartos en la Interamericana hasta el cruce de Guacimal ruta 605 es ruta nacional.
2. Que este camino tiene más de tres años de no recibir ningún tipo de mantenimiento lo que hace que se encuentre en estado deplorable.
3. Las comunidades de la Pita de Chomes, Sarmientos de Chomes, Fernández de Guacimal y Guacimal se ven afectados sus habitantes por el mal estado de la calle, ya que el bus de servicio público solo el mes de febrero de 2012 circulará por esa ruta y el del servicio de estudiantes está a punto de no brindarse también por el estado de la misma.
4. Además la ruta 605 en conjunto con la ruta 606 son ruta alterna a la interamericana en cualquier eventualidad.

MOCIONO:

Para que el Concejo Municipal de Puntarenas tome el acuerdo de solicitarle al MOPT y CONAVI nos brinden un informe en el tiempo que la Ley estipula sobre que medidas que

han tomado y cuales se tomarán para darle mantenimiento a la ruta 605 y para cuando se harían efectivas las obras.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la moción esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

C--) ASUNTO: MOCION DEL SEÑOR REG. ALVARO FERNÁNDEZ MADRIGAL ACOGEN LA MOCION LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) JULIETA CAMPOS SEQUEIRA, DANIZA LUCOVICH VARELA, SHIRLEY CORTES NOVOA, LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ, FRANCISCO GUEVARA HUETE, JUAN TRIGUEROS GARCIA, JORGE LORIA NÚÑEZ

CONSIDERANDO:

- Que en atención a una denuncia interpuesta en el Departamento de Auditoria Interna, sobre cuestionamiento sobre la asistencia a sesiones municipales estando incapacitado.
- Que mediante Oficio DAI-DEN-02-02-11, emitido por el Departamento de Auditoria Interna, ese Departamento logra determinar que el señor Araya Cornejo participó y asistió a las sesiones de este Concejo Municipal estando incapacitado, que efectivamente no cobró dietas, pero que no se encontraba habilitado para actuar.
- Que dentro de las recomendaciones de ese Departamento de Auditoria indica que "se valore la posibilidad de emprender un proceso de nulidad sobre los acuerdos tomados por este Concejo Municipal, en donde el Señor Regidor José Miguel Araya Cornejo formó parte del quórum.

POR TANTO:

Mociono para que sea acogida la recomendación dada por parte del Departamento de Auditoria Interna de esta Municipalidad y se inicien los procesos de nulidad que correspondan dentro de los acuerdos en los cuales el señor Regidor tuvo participación.

El Sr. Presidente va a proceder a someter a votación la moción no sin antes decirle a la Sra. Reg. Shirley Cortés Novoa le tocaría votar en este caso.

Se somete a votación la moción **CINCO VOTOS AFIRMATIVOS** de los Señores (as) Regidores (as) Julieta Campos Sequeira, Shirley Cortés Novoa, Luis Guillermo Ugalde Méndez, Francisco Guevara Huete, Álvaro Fernández Madriral. **CUATRO VOTOS NEGATIVOS** de los Señores (a) Rosibel Cordero Piedra, Luis Gdo. López Godinez, Oscar Cascante Cascante y Randall Chavarría Matarrita.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo pregunta a la Presidencia, porqué si yo podía votar.

A lo que le contesta porque es un asunto tendiente a como lo dije aquel día del Código Municipal, pero usted quiere votar.

Le contesta sí, por lo que procede a someter nuevamente a votación de la moción **CUATRO VOTOS AFIRMATIVOS** de los Señores (a) Regidores (a) Julieta Campos Sequeira, Francisco Guevara Huete, Álvaro Fernández Madrigal y Luis Guillermo Ugalde Méndez. **CINCO VOTOS NEGATIVOS** de los Señores (a) Regidores (a) Rosibel Cordero Piedra, José Miguel Araya Cornejo, Luis Gdo. López Godinez, Randall Chavarría Matarrita y Oscar Cascante Cascante.

Se da un receso.
Se reinicia la Sesión.

Se solicita ampliación de la Sesión para terminar con este asunto, se somete a votación y es **APROBADO UNANIME.**

El Sr. Reg. Randall Chavarria indica vamos a dejar que continúe con el procedimiento.

El Sr. Presidente le pregunta al Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo que si se va a excusar, porque según el Artículo 31 del Código Municipal después del punto D, **Dice:**

"Si el Alcalde municipal o el regidor no se excusare de participación en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el Alcalde o Regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver".

Yo lo recusé manifiesta el Sr. Presidente, entonces fue como lo establecí y Don Juan Trigueros lo reafirmó.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo manifiesta ya usted hizo la votación, ya se votó.

Si le indica el Sr. Presidente la primera votación la votó la Sra. Reg. Shirley Cortés Novoa.

Votamos afirmativamente Doña Julieta Campos Sequeira, Francisco Guevara Huete, Álvaro Fernández Madrigal, mi persona y Shirley Cortés Novoa, yo lo recusé, entonces justifican el Sr. Luis Gdo. López, Sr. Randall Chavarría Matarrita, Sra. Rosibel Cordero Piedra y Don Oscar Cascante Cascante.

El Sr. Reg. Luis Gdo. López Godinez dice a mi no me queda claro y no sea dado la valoración de la complicación que pueda tener esto.

El Sr. Presidente indica no solamente la moción del compañero Álvaro Fernández sino que hay una nota del Señor Miguel Monge Morales quien está solicitando que se anulen todos los acuerdos decretados durante la incapacidad.

La Sra. Reg. Rosibel Cordero Piedra indica prefiero pedir asesoría a la Contraloría, por eso mi voto es negativo.

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita dice a como está establecido en el Código cuando se le tiene que solicitar a un compañero que se excuse mediante el mecanismo de recuse también nos indica un parte en la que el Concejo Municipal como Órgano puede y debe asesorarse en cuanto al tema que se está tocando, entonces si hay que anular acuerdos y ante una decisión de ese tipo creo yo que sería lo mejor solicitarle criterio a la Procuraduría o a los Organismos correspondientes, lo cuál sería el mejor mecanismo y lo mejor, lo cuál sería el que menos afecte a este Municipio, no simplemente me parece, que sea venir y anular todos los acuerdos Señores tiene que existir un procedimiento y acá hemos hablado de todos pero no nos han indicado de cuál es el procedimiento.

Por eso mi posición es independientemente tengan que anular o no, me gustaría que todos los procedimientos se hicieran de la manera en que la gente que tuvo beneficios fuertes con estos acuerdos salgan afectados.

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante después de los saludos dice compañeros quisiera llamar a la cordura y a la reflexión, porque tomar acuerdos por tomar sobre todo de esta índole se debe hacer con mucho cuidado, con sabiduría, sapiencia, creo independientemente que el compañero José Miguel Araya Cornejo se recuse ó excuse o tenga que hacerlo, si los acuerdos tengan un vicio de nulidad hay que derogarlos, pienso que hay procedimientos con todas las certezas jurídicas para hacerlo.

Creo que lo más conveniente era elevarlo a la Procuraduría y Contraloría la consulta y que ellos nos digan, yo en más de una ocasión inclusive cuando he presentado alguna moción y tengan que elevarlo yo no tengo ningún inconveniente y en este caso creo que era lo más saludable para todos y si hay que derogarlo se deroga no hay ningún inconveniente, creo que uno tiene que apechugar, creo que lo más conveniente era eso, independientemente si había que excusarlo o recusarlo creo que era el primer paso elevar la consulta para tratar de afectar a terceros lo menos posible porque de ahí pueden derivarse situaciones de lesividad que pueden reclamar terceros por todos los acuerdos tomados y donde la Administración va a tener que hacerle frente a eso y es lo que menos se quiere.

Entonces los llamo a la reflexión y creo que lo más conveniente es elevarlo a consulta y si nos dicen igual como se hizo con las dietas, si hay que retrotraer el acto se hace, pero ya uno tiene la certeza de un jerarca superior de que así era el procedimiento a seguir. Por eso mi voto a seguir.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal dice compañeros yo estoy poniendo la moción compañeros y con mucha hidalguía porque es algo que nos afecta a todos y más bien nadie había tenido esa hidalguía porque esa es responsabilidad de nosotros y no es una cosa antojadiza Señor Cornejo, es un Informe ya bastante añejo del Señor Auditor, por eso se está haciendo referencia al Dictamen del Auditor no es una cosa antojadísima, vean lo que dice el Sr. Presidente que según parece ya alguien está solicitando con antelación esa cancelación y qué pasa si el día de mañana la misma Contraloría nos puede decir, - ha pasado tanto tiempo y ustedes ni siquiera han reconsiderado una recomendación que nos hace el Señor Auditor y me van a perdonar si el Sr. Auditor está equivocado pero las recomendaciones que hace nos dice y nos trae a la reflexión que hay que hacer esto,.

Entonces qué pasa de ahora en adelante todos los Informes que trae el Señor Auditor hay que mandarlos a la Contraloría General, a la Procuraduría General y le faltó otra, a la Procuraduría de la Ética que sería muy conveniente haberlo mandado.

Si les digo compañeros es en beneficio de todos y no es una moción antojadiza lo que pasa es que había pasado más de un año y nadie o no le había puesto cuidado o no había tenido la hidalguía para hacerlo.

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante dice no estoy en contra de la moción es en el procedimiento a seguir, estoy totalmente de acuerdo con usted es una recomendación de la Auditoría y si hay que iniciar el procedimiento, mi comentario va en el sentido de la consulta de la misma moción, para mí la moción está bien inclusive independientemente si lo tiene que recusar o excusarse si creo que tal vez nos aceleramos pero ya se tomó el acuerdo hay que seguir adelante.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo dice es evidente y que para eso hay que apechugar lo que se dice y como se dice y como se manda, para nadie es un secreto y muchas personas han dicho fuera de este recinto que muchas cosas han sido por culpa mía y me han tratado mal, quisiera que esas personas sean más hombres y que de verdad den la cara y ojalá afuera, porque quiero decirles una cosa, nada de lo que se hizo fue adrede a como quieren hacerlo... yo tomé las acciones que tenía que tomar tanto por el Código Municipal como cuando entregué las incapacidades y si con la hidalguía que tenemos que tener como un Concejo Municipal lo valore y pueda llamar y decir y conversar y que los responsables de dirigir este Concejo Municipal pues dijeran o se conversara – esto es lo que está sucediendo.

Pero verdaderamente le digo es triste cuando se usan esos pseudo hay que hacerlo y justificaciones para hacerlo, porque verdaderamente cuando va un agregado adicional valga la redundancia eso se nota, eso se evidencia.

Entonces bueno, vamos apechugar como se dice la situación, vamos hacia adelante, pero téngalo por seguro que por más que se quiera vestir la mona de seda va ser mona siempre y eso es evidente.

Yo les digo que no solo a mí sino que en muchísimos aspectos el ataque es constante, es increíble pero gracias a Dios por la formación que me dio mi madre y la formación que tomé yo como persona, tengo la frente muy en alto increíblemente yo veo personas a las cuales fui yo José Miguel Araya Cornejo que llegué ofrecerles que colaborarán conmigo porque nadie más, y veo semejante actitud, pero eso compañeros (as) ustedes deben darse cuenta y sentir en el corazón de cada uno de ustedes cuando se hacen cosas por responsabilidades porque esta es una responsabilidad y si bien y lo digo y lo mantendré hasta las últimas consecuencias, fue una inocentada porque cuando yo presenté esas incapacidades lo expresé claramente y otras cosas que las veremos más adelante, nunca hubo dolo en esa situación y ante los ojos de Dios que es a quien le interesa de mis actitudes, está claro, manéjenlo, enrédénlo, háganlo, disfrútenlo, vívanlo, alégrense que ahí veremos la mano de Dios más adelante. Muchas gracias.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS – CINCUENTA Y CINCO MINUTOS
SE LEVANTA LA SESIÓN MUNICIPAL

REG. LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. LILLIAM ZAMORA SANDI
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Mmh/lzs. *